

CONCEPCIÓN, 14 de agosto de 2006.-

**Nº 825 / VISTOS :** el Oficio Ord. Nº 302, de fecha de hoy, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el que se solicita dictar Decreto Alcaldicio que autorice la devolución de aportes enterados por 2 personas al Proyecto “31 Pet Entornos Chile Barrio, 21 de Mayo Palomares” que no se podrán ejecutar; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

- 1.- Procédase, por parte de la **Dirección de Administración y Finanzas**, a la devolución de la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 176.566.-)** al señor **RUBÉN SEGUNDO MALGUE BERRÍOS**, RUT Nº 4.354.639-2, valor correspondiente a 10 U.F. que fueron enterados en arcas municipales con fecha 2 de septiembre de 2005 como aporte al Proyecto “31 Pet Entornos Chile Barrio, 21 de Mayo Palomares”.
- 2.- Impútese el gasto respectivo ascendente a \$ 176.566.- al **CÓDIGO: 25.31.001 “DEVOLUCIONES”** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA  
ALCALDESA (S)

MANUEL LAGOS ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Sra. Tesorera Municipal (S)
- Señor Rubén Segundo Malgue Berríos:  
Calle 21 de Mayo Nº 122 Palomares
- Archivo
- MLE/plm.-